

**AUDIENCIA PÚBLICA DE SEGUIMIENTO  
PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2024-2027, HUILA, TERRITORIO DE VIDA  
VIGENCIA 2024**

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO  
MAGDALENA –CAM-, en cumplimiento del artículo 2.2.8.6.4.11 del Decreto 1076 de  
2015**

**CONVOCA**

A los representantes de los diferentes sectores públicos y privados, las organizaciones no gubernamentales, la comunidad en general y a los entes de control, a la Audiencia Pública de seguimiento al Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027, **Huila, Territorio de Vida - Vigencia 2024**, en el cual se presentará el estado de nivel de cumplimiento del Plan en términos de productos, desempeño de la Corporación en el corto y mediano plazo y su aporte al cumplimiento del Plan de Gestión Ambiental Regional (PGAR).

La Audiencia Pública se llevará a cabo el día martes 8 de abril de 2025 a partir de las 8:00 a.m. en el auditorio de la CAM, ubicado en la Carrera 1 No. 60-79, barrio Las Mercedes, del Municipio de Neiva, y podrá seguirse a través de la página web de la Corporación [www.cam.gov.co](http://www.cam.gov.co) y por Facebook live de la CAM.

El informe de avance de la ejecución del Plan de Acción Cuatrienal- vigencia 2024, se encuentra disponible para su consulta en la página web de la entidad [www.cam.gov.co](http://www.cam.gov.co) en cumplimiento al Artículo 2.2.8.6.4.11 del Decreto 1076 de 2015.

Las personas interesadas en intervenir en la Audiencia Pública, podrán realizar su inscripción a partir de la publicación del presente aviso y hasta con cinco (5) días hábiles de antelación a la fecha de su celebración. Las inscripciones se realizarán enviando un correo electrónico a: [kortiz@cam.gov.co](mailto:kortiz@cam.gov.co) y/o a través del formulario de inscripción que estará disponible en la página de la entidad [www.cam.gov.co](http://www.cam.gov.co), indicando los **datos de contacto, el tema objeto de su intervención y si, intervendrá en representación de alguna entidad pública o privada o lo hace a título personal.**

A la audiencia pública podrá asistir de forma presencial, cualquier persona que así lo desee, no obstante, en ella solo podrán intervenir las personas inscritas previamente. Además, podrán intervenir las personas que establece el artículo 2.2.8.6.4.7 del Decreto 1076 de 2015.

Neiva, 5 de marzo de 2025

**CAMILO AUGUSTO AGUDELO PERDOMO**  
Director General

Vo.Bo. Edisney Silva Argote – SPOT 

**Sede Prncipal**

f CAM  
X CAMHUILA  
@ cam\_huila  
CAMHUILA

📍 Carrera 1 No. 60-79 Barrio Las Mercedes  
Neiva - Huila (Colombia)  
✉ radicación@cam.gov.co  
☎ (608) 866 4454  
🌐 www.cam.gov.co

